REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.

VISTO la resolución nº 403/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (6)-textos, ofrecida por el Ing. Carlos FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Haedo en su resolución nº 403/85, por un monto total de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ARGENTINOS ($a 9.600-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Carlos FARIAS, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los - efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 175/85

sam